

libertad para los presos

Ante el confinamiento en los cuarteles de varios militantes sindicales, entre ellos tres compañeros de nuestro sindicato, la ASOCIACION DE BANCARIOS DEL URUGUAY, públicamente

DENUNCIA:

1º) Que el 18 de enero fue detenido nuestro compañero Carlos Amir.

Que luego de ser torturado durante 5 días, al punto de tener que internarlo en el Hospital Militar, se le mantuvo incomunicado durante 32 días en Jefatura. Que el día 20 de febrero el compañero Amir fue conducido ante la Justicia, la que luego del interrogatorio correspondiente, decretó su inmediata libertad, por no haber encontrado motivos para su procesamiento.

Que no obstante eso, y desconociendo una vez más las decisiones de la Justicia, fue internado en el CGIOR por orden del Poder Ejecutivo.

Que a 4 (cuatro) meses de su injusta detención, se mantiene esta situación de violencia contra nuestro compañero, sin explicación alguna.

2º) Que el día 27 de abril fue detenido nuestro compañero Hugo Cores, presidente del Consejo de Sector de la Banca Oficial, integrante del Consejo Central de nuestro sindicato y en ese momento vice presidente de la C.N.T. Que dos días después, conducido ante la Justicia y habiendo ésta interrogado al compañero, se decretó su inmediata libertad, por no haber encontrado motivos para su procesamiento.

Que, no obstante esa resolución, el compañero Cores fue confinado en el CGIOR por orden del Poder Ejecutivo.

3º) Que el 24 del corriente, el compañero Ruben Mier, delegado bancario de la Mesa Intersindical de Santa Lucía, fue detenido en la vía pública junto a tres militantes de otros gremios, siendo confinados en la misma noche en el CGIOR.

4º) Que esta situación, que señalamos en particular con respecto a nuestros compañeros del sindicato, se extiende a casi un centenar de compañeros luchadores, en cuyos casos se tipifica el mismo desconocimiento a las decisiones

de la Justicia por parte del Poder Ejecutivo, quien quiebra así la independencia del Poder Judicial.

5º) Que estos atropellos no son aislados, sino la continuación de una larga lista que se arrastra de años atrás contra el movimiento sindical y popular en su conjunto, manifestados en la destitución de 300 compañeros bancarios oficiales y privados, en el mantenimiento arbitrario de 44 compañeros del Banco República en planilla de «disponibilidad», en las destituciones de compañeros trabajadores de UTE, ANCAP y SECUNDARIA, en la intervención en la enseñanza, en la clausura de órganos de prensa de expresión popular. Que la persecución y el ataque al sindicato es evidente una vez más, ya que el compañero Amir se encuentra suspendido por el Directorio del Banco de la República desde noviembre de 1969, y el compañero Cores, luego de haber sido suspendido en 1968 fue destituido en 1969 por el Directorio del Banco de Seguros, en ambos casos por su militancia fiel a nuestro sindicato.

6º) Que si se quiere pacificar realmente el país, es condición «sine qua non» el reintegro de los compañeros destituidos y a «disponibilidad» a sus legítimos lugares de trabajo, el levantamiento de las clausuras a los órganos de prensa, el levantamiento de la intervención en la enseñanza, la restitución de la libertad a todos aquellos militantes de la causa del pueblo que la Justicia ha decretado.

Y por lo expuesto **RECLAMA:**

1º) La inmediata libertad de los compañeros de nuestro sindicato: Amir, Cores y Mier.

2º) La inmediata libertad de todos los compañeros detenidos en los cuarteles por encima de las decisiones judiciales.

3º) La inmediata reposición de todos los compañeros destituidos, sumariados por razones gremiales y en planillas de disponibilidad.

25 de mayo de 1971.

**Asociación de Bancarios
del Uruguay**
Consejo Central